



ÓRGANO COLEGIADO ENCARGADO DE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA Y LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Salvador Israel Méndez Rojas, Director de Contabilidad y Secretario Técnico del Órgano Colegiado Encargado de Aprobar la Cuenta Pública y las Tarifas por los Servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos (OCyT), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos (Ley Orgánica);¹ 3, fracción I, y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos;² así como los artículos 4, fracción VIII, 11 y 7, párrafo tercer, del “Acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el órgano encargado de la aprobación de la cuenta pública y las tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos” (Acuerdo 02/2020),³ y con base en el siguiente:

CONSIDERANDO

El 25 de enero de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6164, el “Acuerdo 05/2023 por el que se reforma integralmente el diverso Acuerdo 05/2018 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se da a conocer el Escudo de identidad de la Fiscalía General del Estado de Morelos” (Acuerdo 05/2018) el cual tuvo por objeto realizar diversas precisiones respecto de los gráficos que conforman el Escudo de identidad de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a fin de fortalecer la identidad institucional entre el personal administrativo y operativo de la Fiscalía General, así como hacer uso

¹ Artículo 4. El patrimonio propio de la Fiscalía General se integra con los siguientes conceptos:

I. a la IV. ...

V. Los recursos provenientes de los servicios que legalmente preste la Fiscalía General por conducto de sus Unidades Administrativas;

VI. a la VIII. ...

² Artículo 3. La Fiscalía General es un órgano constitucional autónomo cuya función primordial es la persecución de los delitos como una de las necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general. Su autonomía constitucional tiene, entre otras, las siguientes características:

I. Autonomía financiera;

II. a la VII. ...

Artículo 4. El patrimonio de la Fiscalía General se integra en los términos establecidos en la Ley Orgánica y se ejerce de acuerdo a la misma, al presente Reglamento y demás normativa aplicable.

³ Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5791, de 05 de marzo de 2020.



del Escudo de identidad de la Fiscalía General en artículos varios que puedan ser empleados, ya sea por las personas servidoras públicas adscritas a la misma, o bien por terceros de conformidad con la autorización que para cada caso se emita.

El artículo 5 de dicha reforma, estableció los términos de uso del Escudo de identidad de la Fiscalía General y dotó a la persona titular de la Coordinación General de Administración de la facultad para autorizar su uso en piezas de comunicación gráfica, misma que fue emitida a través del oficio FGE/CGA/T/0140-BIS/2023-03, sujeto a la aprobación del diseño por parte de la Dirección General de Comunicación Social.

Por su parte, el OCyT a través del Acuerdo OCyT-FG/04-16/06/2023, en su Primera Sesión Extraordinaria, aprobó los precios de venta de los artículos con el Escudo de identidad la Fiscalía General a que se refiere el presente Aviso.

Finalmente, de conformidad con el artículo 11, una vez aprobadas las tarifas o cuotas de recuperación por el OCyT, son difundidas a través del presente Aviso, mismo que será exhibido en las unidades administrativas responsables de su venta, así como en la página oficial de la Fiscalía General.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS PARA VENTA DE ARTÍCULOS CON EL ESCUDO DE IDENTIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se dan a conocer las tarifas autorizadas por el Órgano encargado de la aprobación de la Cuenta Pública y las Tarifas de los servicios



que presta la Fiscalía General respecto de los artículos evocativos con el Escudo de identidad de la Fiscalía General del Estado de Morelos que serán puestos a la venta por la Coordinación General de Administración, como parte de sus funciones de derecho privado.

ARTICULO	PRECIO
Camisa blanca manga larga, para dama	450.00
Camisa azul manga larga, para dama	450.00
Camisa blanca manga larga, para caballero	450.00
Camisa azul manga larga, para caballero	450.00
Taza	200.00
Vaso para café (tipo starbucks) azul marino	85.00
Vaso para café (tipo starbucks) blanco	95.00
Vaso para café (tipo starbucks) gris	95.00
Vaso para café con banda	150.00
Cilindro para agua	120.00
Pluma metálica azul, tinta azul	65.00
Yoyo blanco	75.00
Llavero	130.00
Libreta 1/4 con franja gris	220.00
Libreta 1/2 carta	235.00
Mousepad blanco	125.00
Mousepad con cojin, color negro	190.00
Gorra tipo golf	175.00
Gorra con malla	150.00
Carpeta tipo piel	375.00
Sombrilla	265.00
Cordón para gafete	150.00
Cilindro con detalle en metal	165.00
Imán	30.00
Pin	50.00
Playera tipo polo color negro, para caballero	350.00



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Publíquese el presente Aviso en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

SEGUNDA. El presente Aviso entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

TERCERA. Con independencia de la Disposición Primera Transitoria y en cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del "Acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el órgano encargado de la aprobación de la cuenta pública y las tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos"; exhíbese el presente Aviso en la Coordinación General de Administración.

Dado en las instalaciones que ocupa el Órgano Colegiado Encargado de Aprobar la Cuenta Pública y las Tarifas por los Servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos, en Temixco, Morelos; a los 30 días del mes de junio de 2023.

SALVADOR ISRAEL MÉNDEZ ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL OCyT